

## **ANEXO 2SL**

# **TROFEO JUNIOR DE SLALOM**

### **Artículo 1. ORGANIZACIÓN.**

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

- Trofeo Junior de Slalom.

Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de Asturias de Slalom.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

### **Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS.**

**2.1.** Tanto los Concursantes, como los Conductores serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

**2.2.** Los Conductores deberán estar en posesión de al menos la licencia de piloto PR (Licencia de Piloto Restringida) o PRJ (Licencia Piloto Restringida Junior).

**2.3.** Solo serán admitidos Conductores nacidos a partir del 1 de enero de 2004.

**2.4.** Los participantes interesados en optar al Trofeo Junior deberán realizar su inscripción en la FAPA con al menos 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba en la que deseen puntuar.

**2.5.** Los participantes deberán atenerse a las disposiciones del Anexo 1SL (REGLAMENTO TÉCNICO DE SLALOM)

### **Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.**

**3.1.** Serán admitidos a participar los vehículos siguientes:

Vehículos de turismo hasta una cilindrada máxima de 1.600 c.c. agrupados en clases definidas en el Art.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom.

**3.2.** Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del REGLAMENTO TÉCNICO de Slalom.

### **Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES.**

Serán puntuables todas pruebas que a su vez lo sean para el Campeonato de Asturias de Slalom.

### **Artículo 5. PUNTUACIONES.**

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación general, según lo especificado en el Artículo 9.2 del Reglamento Deportivo de SLALOM.

## Artículo 6. RESULTADOS A RETENER.

6.1. Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados.
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 o 7 todos los resultados menos uno.
- c) Pruebas celebradas puntuables 8 o más todos los resultados menos dos.

6.2. En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## Artículo 11. TROFEOS.

En cada prueba puntuable se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados absolutos, siempre y cuando hayan tomado la salida cinco o más participantes.

Como recompensas finales de temporada se establecen:

- |                |        |
|----------------|--------|
| 1º Clasificado | Trofeo |
| 2º Clasificado | Trofeo |
| 3º Clasificado | Trofeo |

Para optar a la recompensa final de temporada, se tendrá que haber participado como mínimo en la mitad más una de las pruebas calendadas.

### NOTA

**En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla**